

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2015.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente (en funciones).-

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL

Sres. Concejales.-

D. SAID ROYO MAHMOUD

DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE

DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA

D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

DÑA. MARIA REYES BES BADAL

D. SANTIAGO BARRERA LARREA

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 27 de Abril de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de Pleno celebrada el pasado 8 de Abril de 2015. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2º.- ELECCION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 2015.

Dando cumplimiento a lo previsto en los Artículos 27.5 y 101.2 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros que deben de formar las Mesas electorales para el día 24 de mayo de 2015, siendo el resultado el siguiente:

Distrito 1 Sección 001 mesa U

Colegio Electoral: bajos del Ayuntamiento

Presidente Titular Mesa Única: D. Cristina Inmaculada Royo Rubira con DNI 73260094B

1º Suplente de Presidente: José Antonio Clavero Marquesán con DNI 17706255G

2º Suplente de Presidente: Adolfo Cartiel Valladares con DNI 25158019K

Vocales Titulares Mesa Única: 1º Sergio Serrano Ariño con DNI 73086344A
2º Antonio Gómez Espinosa con DNI 73257329Y

Suplentes del 1º Titular: 1º Jesús Fernando Adell Montañes con DNI 39848050K
2º Mª Magdalena Garay Pina DNI 73078975V

Suplentes del 2º Titular: 1º Vicente Forcada Monzón con DNI 25133078N
2º Mª Cristina Pelet Gazulla DNI 17123099J

Distrito 1 Sección 002 mesa U

Colegio Electoral: Polideportivo

Presidente Titular Mesa Única: Juan Carlos Lasala Conte con DNI 25176435Z

1º Suplente de Presidente: María Teresa Leal Bea con DNI 46579062Z

2º Suplente de Presidente: María Aranzazu Monzón Elhombre con DNI 73257074G

Vocales Titulares Mesa Única: 1º Enrique Lanuza Vidal con DNI 17867129Q
2º María Pilar Martín Ara con DNI 73079718R

Suplentes del 1º Titular: 1º Víctor Manuel Pina Izquierdo con DNI 76918951M
2º Pilar Bellido Ferrer con DNI 73076175T

Suplentes del 2º Titular: 1ª Manuela Pilar Lázaro Serrano con DNI 17160635J
2º Antonio José Loren Loren con DNI 73258838C

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN 2/2015 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2015 para el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a la Memoria presentada por Alcaldía, se practican las siguientes modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|-----------------------|------|-------|-----------|-------|--|-------------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |
| Suplemento de Crédito | | 150 | 2270 6 | | Estudios y trabajos técnicos | 12.678,00 |
| Suplemento de Crédito | | 454 | 6090 2 | | Asfaltado de caminos | 5.000,00 |
| Suplemento de Crédito | | 1532 | 6190 2 | | Inversión en reposición de infraestructuras c/ Santa María | 79.104,83 |
| Suplemento de Crédito | | 163 | 6230 1 | | Adquisición de Mini-barredora | 34.710,00 |
| Suplemento de Crédito | | 170 | 6250 0 | | Mobiliario Urbano Parque Biosaludable Clavario | 635,35 |
| | | | | | Total Aumentos | 132.128,18 |

La financiación de las modificaciones se prevé con cargo a:

| Disminución de Gasto | | | | | | |
|------------------------|------|-------|---------|-------|--|------------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |
| Disminución de Crédito | | 165 | 6230200 | | Instalación de baterías de compensación reactiva | -5.500,00 |
| Disminución de Crédito | | 165 | 6330100 | | Traslado y sustitución de farolas Instituto | -1.626,14 |
| | | | | | Total Disminuciones | -7.126,14 |

| Aumento de Ingresos | | | | | | |
|------------------------|------|-------|------------|-------|--------------------------------|-------------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |
| Crédito extraordinario | | | 750.0 1 | | Gobierno de Aragón FEADER 2015 | 123.227,14 |
| | | | | | Total Aumentos | 123.227,14 |

| Disminución de Ingresos | | | | | | |
|----------------------------|------|-------|------------|-------|--|------------------|
| Modificación | Org. | Prog. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe |
| Baja por Anulación | | | 761.0 2 | | DPT Ayudas de Presidencia para inversiones | -1.500,00 |
| Total Disminuciones | | | | | | -1.500,00 |

La modificación propuesta se justifica en la necesidad de:

1. Suplementar partidas de gasto cuyo crédito se ha puesto de manifiesto como insuficiente para abarcar el gasto que finalmente se prevé reconocer a final del ejercicio. Este es el caso de los gastos amparados por las siguientes partidas:

150.2270600: destinada a gastos derivados de la realización de estudios y trabajos técnicos. En concreto se amplía la partida al objeto de hacer frente a los gastos que se prevé que generará la contratación de la redacción de un anteproyecto para la restauración del edificio conocido como Casa del Hijarano, suplementándose el crédito inicial hasta los 17.178, 00 euros.

454.6090200: destinada a la inversión a realizar en asfaltado de caminos rurales y que, se suplementa al objeto de aumentar la superficie de caminos a mejorar en 2015, hasta alcanzar un crédito definitivo para 2015, ascendente a 10.000 euros, frente a los 5.000 euros inicialmente consignados para el 2015.

1532.6190200: destinada a la ejecución de la inversión en la reposición de infraestructuras, en concreto, en la calle Santa María de Híjar. Esta inversión prevista inicialmente en el presupuesto con cargo a recursos ordinarios del presupuesto, pasa a ser ejecutada con cargo a subvención procedente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2015 FEADER, aprobado por la Orden de 13 de abril de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo Rural de Desarrollo Territorial y Rural para Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015, otorgando al Ayuntamiento de Híjar, Subvención por importe de 123.227,14 euros, debiendo abonar el IVA con cargo a los recursos municipales (25.877,70 euros).

La concesión de la subvención libera parte de los recursos ordinarios del presupuesto inicialmente destinados a su ejecución y que serán empleados en suplementar el crédito de otras partidas de 2015.

Con la concesión de la subvención la partida de gasto se suplementa hasta los 149.104,83 euros.

163.6230100: destinada a la adquisición de una Mini Barredora para la limpieza de calles. El crédito disponible para dicha adquisición queda suplementado hasta los 45.980,00 euros.

- Disminuir el crédito consignado en la partida **165. 6230200** destinado a la Instalación de Baterías de Compensación de energía reactiva ya que, ejecutada la inversión el gasto efectivo ha sido inferior al previsto. Esto permite destinar los recursos a otros gastos que necesitan ser suplementados.

Por el mismo motivo se disminuye el crédito consignado en la partida **165.6330100** destinado al traslado y sustitución de farolas en el entorno del Instituto.

- Incorporar ingresos procedentes de la concesión de subvenciones por parte de otras Administraciones, en concreto, como se ha adelantado más arriba, de la subvención procedente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural 2015 FEADER, aprobado por la Orden de 13 de abril de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo Rural de Desarrollo Territorial y Rural para Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015, que otorga al Ayuntamiento de Híjar, subvención por importe de 123.227,14 euros, destinados a la ejecución de la obra denominada Renovación Urbanización calle Santa María. El ingreso queda incorporado en la partida **75001**.
- Anular ingresos previstos inicialmente que no van a producirse. Es el caso de la partida **76102** que preveía un ingreso por importe de 1.500 euros con cargo a Ayudas de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel para Inversiones, que finalmente no va a tener lugar.

De este modo, el Presupuesto de Gastos queda de la siguiente forma:

| ESTADO DE GASTOS | Créditos Iniciales | Modificaciones | Créditos definitivos |
|---|--------------------|----------------|----------------------|
| | 1.640.941,36 € | 56.586,40 | 1.697.527,76 € |
| CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL | 481.334,63 € | - | 481.334,63 € |
| CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 523.847,30 € | 13.178,00 | 537.025,30 € |
| CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS | 12.487,98 € | - | 12.487,98 € |
| CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 130.191,33 € | - | 130.191,33 € |
| CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 34.675,97 € | - | 34.675,97 € |
| CAPITULO 6. INVERSIONES REALES | 422.315,77 € | 43.408,40 | 465.724,17 € |
| CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - € | - | - € |
| CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS | - € | - | - € |
| CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS | 36.088,38 € | - | 36.088,38 € |

Por su parte, el presupuesto de Ingresos queda como a continuación se detalla:

| ESTADO DE INGRESOS | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones Definitivas |
|---|-----------------------|----------------|-------------------------|
| | | 1.640.941,36 € | 56.586,40 € |
| CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS | 425.432,22 € | - € | 425.432,22 € |
| CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.428,82 € | - € | 10.428,82 € |
| CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 349.124,33 € | - € | 349.124,33 € |
| CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 515.385,57 € | - 12.846,49 € | 502.539,08 € |
| CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 42.287,91 € | - € | 42.287,91 € |
| CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 582,51 € | - € | 582,51 € |
| CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 297.700,00 € | 69.432,89 € | 367.132,89 € |
| CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS | - € | - € | - € |
| CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS | - € | - € | - € |

Visto el informe de Intervención sobre la idoneidad de la modificación propuesta así como el Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto igualmente el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y habiendo examinado y deliberado el expediente número 2/2015 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2015 de esta Entidad, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.»

4. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y CERTIFICACIÓN Nº 18, FINAL DE OBRA, DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE HÍJAR.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Memoria de la Certificación nº 18 de las Obras de Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor, que justifica un incremento respecto del presupuesto de adjudicación de las obras de restauración de un 9,88%, ascendiendo la certificación final a la suma de 75.096, 61 euros. Según se desprende de la Memoria suscrita por la Dirección facultativa de las obras, el incremento se produce como consecuencia de desviaciones en los siguientes Capítulos:

1. Trabajos Previos: incremento en 10.036, 35 euros, derivados del aumento de la superficie de andamios colocados, debido a que se realizan actuaciones sobre zonas de la fachada que no estaban inicialmente previstas.
2. Cubiertas y Bóvedas: disminución en su importe de 6.523,25 euros debido a la regularización de la medición ejecutada en la sustitución de estructuras, formación de pendientes, tableros, capas de compresión e impermeabilización de las capillas laterales de la iglesia.
3. Fachadas: incremento por importe de 65.602,13 euros debido a un aumento en la superficie de fachada de fábrica de ladrillo rehabilitada así como un aumento de las mediciones de superficies de fachada de fábricas de mampostería y tapial, fundamentalmente en la fachada posterior de la iglesia.
4. Torre: esta partida apenas sufre cambios en su importe respecto a lo proyectado.

Visto el informe de intervención de fecha 20 de abril de 2015, en el que se emite informe favorable a la aprobación de la certificación nº 18 FINAL de las Obras de Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor con la advertencia de la necesaria aprobación por el Pleno de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al no disponer el gasto de consignación presupuestaria.

Visto lo establecido por el artículo 232 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación número 18 FINAL de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Híjar” expedida

por la Dirección de las obras, con fecha 27 de marzo de 2015, con registro de entrada número 578 de fecha 27 de marzo de 2015, por importe de SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (75.096,61), IVA incluido.

Segundo. Tomar cuenta de lo informado por la Intervención municipal en su informe de fecha 20 de abril de 2015.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE SANTA MARÍA DE HÍJAR.

Visto que por Alcaldía se encargó a Doña Marta Clavería Esponera la redacción de Memoria Valorada para la renovación de la urbanización de la calle Santa María de Híjar, con el fin de su aportación como documento adjunto a la solicitud de subvención con cargo al FEADER 2015, con un coste estimado de 150.000 euros IVA incluido.

Resultando que la finalidad de las obras descritas en la Memoria, no es otra que la renovación de la urbanización en la calle Santa María de la localidad.

Visto que en atención a lo dispuesto en el artículo 344 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de Aragón (en adelante REBASO), no es preciso la emisión de informe de supervisión.

Considerando que, a la vista del coste de ejecución de las obras, 150.000 euros, y en atención a lo dispuesto en el artículo 345.1 del REBASO, no es necesaria la apertura de periodo de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Aprobar la Memoria Valorada de las obras de renovación de la urbanización de la calle Santa María de Híjar, redactada por la Sra. Arquitecta Marta Clavería Esponera.

6. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

7. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Alcalde – Presidente se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía dictados desde la última dación de cuentas en sesión ordinaria del Pleno de fecha 3 de marzo de 2015.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto de Alcaldía nº 71/2015 Sobre aprobación de la liquidación del presupuesto 2014.

Decreto de Alcaldía nº 72/2015 Sobre aprobación de la liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 73/2015 Sobre aprobación de la liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 80/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 81/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 82/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 84/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 85/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 86/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 87/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 88/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 89/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 90/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

Decreto de Alcaldía nº 91/2015 Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

- Decreto de Alcaldía nº 93/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 94/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 95/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 96/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 97/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 98/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 99/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 102/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 103/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 104/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 105/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 106/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 107/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 108/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 109/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 110/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 111/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 112/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 113/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 114/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 117/2015** Sobre aprobación liquidación, recibos pendientes ejercicio 2013.
- Decreto de Alcaldía nº 119/2015** Sobre devolución de las cantidades, en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Decreto de Alcaldía nº 120/2015 Sobre acuerdo indemnizatorio en materia de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Decreto de Alcaldía nº 121/2015 Sobre acuerdo indemnizatorio en materia de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 74/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 75/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 76/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 77/2015 Sobre concesión de segunda prórroga Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 78/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 79/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 83/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 92/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 100/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 115/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 118/2015 Sobre aprobación del expediente de contratación, para la gestión del servicio público de bar de las piscinas municipales

Decreto de Alcaldía nº 122/2015 Sobre autorización para la realización de un tratamiento fitosanitario.

Decreto de Alcaldía nº 123/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 124/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 125/2015 Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

Decreto de Alcaldía nº 126/2015 Sobre aprobación bases reguladoras de la convocatoria de selección socorristas.

ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto de Alcaldía nº 101/2015 Sobre aprobación expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública.

Decreto de Alcaldía nº 127/2015 Sobre cambio de titularidad de parcelas.

Decreto de Alcaldía nº 128/2015 Sobre aprobación expediente de arrendamiento de fincas rusticas propiedad del Ayuntamiento.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía nº 116/2015 Sobre prestación conformidad Comisión de Servicios puesto de trabajo de Secretaria interventora de Doña Raquel Santa Catalina.

9. INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 19:40 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
En funciones.

LA SECRETARIA,

Jesús A. Puyol Adell.

Alejandra E. Mezquida Mejías.